SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVE VE.

des, Cabildo. La Horden fizo su pregon con
la de ayer, pidio de Vm. probeyga sobre los villos
Alcaldes compre fundi dos mil pesos y con digne
sa Vm. Governador para que haga lo q se sirua
con mos alcalde dellos Alcaldes, y si Vm. disponga
cuidadosa de dhos Villos que se obligan apagar lo
mds. la cantidad que mira el Autor dellos desde
nbre. despues mro Alguno vino por auiso como los años
de 1674. y 1675. pues se enVillo nueba de la ynfanta
gues la causa dispuesto en poder del depositario
que se nombre en dho dere Efuro por los pesos de
dhos años y juzgo a la hapa proponga los de bisoños
gues se beciere mas fauor apropiado sacar dellos que
conformidad de los ordenes de he mds. y mi vni
si auxilio matrimonio de los dhos pesos que en dho fuer. referido
Fuime conueniente mejor para que tomar en los pesos y
Reparos de pacho los soldados, y sus sueldos de los
que dan cuenta en fabrica del Cuerpo de gro desde ser
vicio mediante hebrero diziendo y celo de Vm. y
Señoran muy pre dome de Ginjo conque o bxeron
Dho, y io empaui dho por estar ami cargo dho lo
pertin dentro de Reparo y si mi mui hara Vm.
Cuyo del Rcuio dexo y de lo que dies pu hizeron
mocion que se Dios a Vm. muchos años, Madrid
27. de febrero 1674- Dcto la mro de Vm. Don
Antonio mon Salue Señor Don Joan Carrillo
al dere
E Paro que dexo Efuro lo conteni do en la dha orden